1962

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 08 de abril 2026

INT-003-2026

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 08 de Abril 26 HORA 11:00 a.m
RECIBIDO Felipe Mosquera.

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: Entrega de hojas de vida del personal de interventoría

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría identificado con el No. 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META", nos permitimos remitir de manera formal a su despacho las hojas de vida del personal propuesto para la ejecución del contrato, junto con sus respectivos soportes académicos, certificados de experiencia y demás documentos requeridos.

Lo anterior, con el fin de que se adelante la correspondiente revisión y aprobación del equipo de trabajo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que considere pertinente.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

1

1963 117

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Instrucciones técnicas y solicitud de información

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 7 de abril de 2026 a las 6:43 p.m.
Para: "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>

Cordial saludo,

A continuación se realiza el envío de las instrucciones técnicas, conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciamiento N.° 2299 de 2025, así como de la información solicitada en el oficio relacionado.

Atentamente,

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES

Representante legal

CONSORCIO INTERPARQUES AC

INT-002.pdf
3638K

1964

Villavicencio, Meta 07 de abril de 2025.

INT-002-2026

Señor(es)

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio - Meta

REF: CONTRATO DE OBRA No.107 de 2016. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ASUNTO: Instrucciones técnicas y solicitud de información.

En virtud de nuestras funciones, me permito solicitar las siguientes acciones y documentación, con respecto a cada uno de los documentos que hacen parte integral de las obligaciones contractuales y que son requisito para dar inicio y para la normal ejecución del contrato en mención, entre ellas se extractan a continuación:

Convenio interadministrativo de cofinanciamiento No. 2299 de2025.

***17**. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria previo al inicio de la ejecución del mismo. La socialización deberá contener la siguiente información: a) Alcance del proyecto. b) Beneficios y costo del proyecto. c) Zonas de construcción y fecha de inicio y plazo del proyecto. d) Contactos a los que podrá acudir en caso de tener algún requerimiento de información, solicitud o queja sobre el desarrollo de las obras.*

arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas de sismorresistencia.

***19**. EL ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental en funcionarios,*

Camilo Calderón
Recibí
08-Abr-2026

1965

contratistas y usuarios. Para ello, deberán identificar los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, para prevenir los impactos, minimizarlos y controlarlos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos. En caso de existir un posible daño ambiental, EL ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los Supervisores del convenio de cualquier suceso, que ponga en riesgo el medio ambiente.

***24**. Los estudios y diseños originales entregados por el contratista deben ir con destino al ENTE TERRITORIAL y al MINISTERIO; el ENTE TERRITORIAL deberá asegurar que los contratistas de obra e interventoría conserven copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños; así mismo el ENTE TERRITORIAL expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el ENTE TERRITORIAL, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE y RETILAP de la obra. En el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que la remuneración a cargo del contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario aprobado para cada una de ellas*

***25**. Agotado el procedimiento de aprobación de los diseños definitivos, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán acta (Anexo 22), para el inicio de la ejecución de la obra y suscrita dicha acta, EL ENTE TERRITORIAL deberá iniciar inmediatamente las gestiones para el inicio de la ejecución de obra.*

***PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA**.*

***26**. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a exigir al contratista de obra, la entrega de las actas de vecindad dentro de los 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de inicio de la*

1966

fase de obra del contrato, y EL ENTE TERRITORIAL deberá entregarlas al Ministerio dentro de los cinco (5) días siguientes.

***29.** Garantizar y exigir a los contratistas durante la ejecución del contrato de obra, el cumplimiento de las normas, procedimientos y uso de elementos de protección personal atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial.*

***30.** Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección del contratista de obra, los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños y que pudiesen exceder el valor del proyecto excluido el valor de la interventoría.*

*En ningún caso podrá aceptarse que el diseño presentado por el contratista supere el monto del presupuesto dispuesto en el convenio para la ejecución del proyecto. Es de su responsabilidad estructurar los diseños y el presupuesto definitivo, con sujeción al límite presupuestal consignado en el convenio, salvo cuando se presenten circunstancias imprevisibles que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, evento en el cual el **ENTE TERRITORIAL** deberá asumir el mayor valor, previa demostración de los hechos y la cuantía que justifican el incremento en el valor del componente de obra.*

*En este caso, como condición para el inicio de la fase de obra, deberá adicionarse el convenio con los recursos provenientes del **ENTE TERRITORIAL**, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Una vez perfeccionada la modificación del convenio, el **ENTE TERRITORIAL** deberá adicionar los recursos que corresponda al contrato de obra.*

***51.** EL ENTE TERRITORIAL deberá producir dos videos profesionales, que incluyan tomas aéreas mostrando el estado inicial, el avance y entrega final de las obras. La entrega de los videos debe tener cada uno, una duración de 2 minutos con reducción a 1 minuto.*

- *Primer video: Se debe realizar cuando las obras presenten un avance al 35% de la ejecución.*
- *Segundo video: Debe compilar el avance total de la Obra con los aspectos más relevantes hasta su terminación.*

Para la realización de dichos videos, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Formato de alta definición con control de movimiento, Voz en OFF, que también incluya tomas aéreas con vehículo aéreo no tripulado (Drone). No debe contener publicidad del contratista.

1967

perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

***17**. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en la etapa de construcción en los 5 primeros días siguientes a la suscripción del contrato.*

***18**. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

***1.)** Realizar los estudios y diseños a nivel de ingeniería de detalle (Fase III) para la posterior construcción del centro de convivencia paz a lo bien tipología 1 conforme a los entregables establecidos en el convenio interadministrativo N° 2299 de 2025.*

***2.)** Construir el centro de convivencia paz a lo bien tipología 1 conforme a los entregables establecidos en el convenio interadministrativo N° 2299 de 2025 de acuerdo con los estudios y diseños fase III desarrollados en la primera fase de la ejecución del presente contrato.*

***4.)** Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.*

***5.)** Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a la comunidad beneficiada, acompañados de la interventoría contratada, la secretaria de Obras públicas, el alcalde Municipal, y en caso de requerirse se invitará a la Personería Municipal y el Concejo Municipal.*

***22.)** Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.*

***23.)** De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores y personal involucrado durante la*

1968

ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.

28.) *Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.*

31.) *Presentar dentro de las fechas establecidas y de acuerdo con las indicaciones del interventor y la secretaria de Obras Publicas los informes mensuales, parciales y final del contrato en medio magnético (PDF y editable), en original con fotos a todo color y copia, en los cuales determinan las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha.*

32.) *En caso de variaciones en las especificaciones, deberán ser sustentados técnicamente, y estos a su vez deberán ser revisados y conceptuados por la interventoría para su recomendación; los cambios y/o modificaciones contractuales deberán trámite que deberá ser aprobado por la entidad contratante.*

33.) *El contratista deberá instalar una valla informativa en las viviendas del sector urbano, una vez elaborada el acta de inicio. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros*

35.) *Rendir y elaborar <u>con una periodicidad mensual</u> dentro de los cinco (5) primeros días, los informes de avance de obra, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato. El contratista presentar estos informes mensuales de obra para el Municipio, en medio físico y magnético (cd), los cuales contienen entre otros elementos indicados por la interventoría:*

- *Avance físico y financiero de cada una de las actividades programadas*
- *Cantidades de obra ejecutadas,*
- *Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas*
- *Descripción de los problemas existentes, en caso de existir y las posibles soluciones.*
- *Registro fotográfico con fecha y descripción*
- *Copia de la bitácora de obra firmada*

1969

- *Resumen de las actividades realizadas*
- *Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal*
- *Ensayos de laboratorios cuando aplique*
- *Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal, informe y demás gestión relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores*
- *Informe de inversión del anticipo y sus soportes Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal, informe y demás gestión relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores*
- *Así como todos los demás determinados por la secretaria de Obras Públicas*

Requisitos para pago parcial

Los documentos requisitos para tal pago son:

- *Reconocimiento y pago*
- *Certificación de cumplimiento a satisfacción por la interventoría*
- *Informe de interventoría*
- *Informe del contratista con sus respectivos soportes:*
 - *Avance físico y financiero de cada una de las actividades programadas*
 - *Cantidades de obra ejecutadas,*
 - *Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas*
 - *Descripción de los problemas existentes, en caso de existir y las posibles soluciones.*
 - *Registro fotográfico con fecha y descripción*
 - *Copia de la bitácora de obra firmada*
 - *Resumen de las actividades realizadas*
 - *Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal*
 - *Certificado de calidad de los materiales en caso de que aplique*
 - *Así como todos los demás determinados por la secretaria de Obras Públicas.*

1970

- *Factura original o documento equivalente.*

B. PAGO FINAL:

Un pago final a la liquidación del contrato correspondiente como mínimo al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor final del contrato. El valor del pago final es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, debidamente aprobadas por la supervisión y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas conforme el acta de recibo final y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

Todos los pagos deberán contar con el visto bueno de la interventoría del proceso y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas, y se realizarán previa entrega del informe parcial o final de actividades con el respectivo soporte fotográfico el informe de actividades deberá consignar como mínimo la siguiente información: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados; descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la supervisión y las Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas, informe supervisión parcial o final, acta parcial o final, paz y salvo del personal que labora y laboró con el contratista durante el periodo de la presente acta y presentación de la respectiva factura. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007.

Para el pago final, se hará a la liquidación del contrato, previa presentación de los documentos enunciados y de los siguientes:

Acta de liquidación suscrita por las partes y la supervisión.

1971

Certificación de cumplimiento de las especificaciones y cantidades ejecutadas por parte de la supervisión.

Informe y liquidación de imprevistos con soportes.

Actualización de las garantías conforme al acta de recibo final.

Informe final.

Acta de Recibo Final de Obra.

Memorias de Cálculo.

Ensayos de Laboratorio en caso de que aplique.

Manuales de uso y mantenimiento en caso de que aplique.

Pago de seguridad social.

Paz y salvos aportes parafiscales por el contador o Revisor Fiscal.

Informe de imprevistos.

Certificado de calidad de los materiales en caso de que aplique.

Registro fotográfico.

Paz y Salvo conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PROPUESTA:

1. *Presentar contrato laboral y afiliaciones del personal propuesto para la etapa de diseños y ejecución.*

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

PERSONAL PROFESIONAL	No.	DEDICACION MES
Arquitecto Diseñador	1	20%
Ingeniero Especialista en estructuras	1	10%
Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	1	10%
Ingeniero electricista o electromecánico	1	10%

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA OBRA

1972

PERSONAL PROFESIONAL	No.	DEDICACION MES
Director de obra	1	40%
Residente de obra	1	100%
Profesional SST	1	50%

2. **FORMATO 7 — PLAN DE CALIDAD.** *presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.*

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *Certificar mes a mes el cumplimiento en la vinculación en la planta de personal, dos (2) personas en condición de discapacidad.*

FORMATO 12 – CRITERIO AMBIENTAL Y SOCIAL.

Certificar mes a mes el cumplimiento en la vinculación en la planta de personal, dos (2) personas que pertenezca a alguno de los siguientes tipos poblacionales.

- *Mujer Cabeza de Familia*
- *Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar*
- *Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley*
- *Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.*
- *Persona en proceso de reintegración o reincorporación, y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP*
- *Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo*
- *Víctima de conflicto armado*
- *Sujetos de especial protección constitucional*
- *En condición de pobreza extrema*

***Nota**: La vinculación de este personal no debe superar el 10% ni ser inferior al 5%.*

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA). *Certificar mes a mes el cumplimiento en la*

1979

condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 Mantener en la planta de personal la vinculación de personas en condición de discapacidad.

FORMATO 9. FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003). *Certificar mes a mes el cumplimiento en el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el* ***CUARENTA POR CIENTO (40%),*** *del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato*

MINUTA:

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: *De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 se requerirá Licencia de Construcción una vez aprobados los estudios y diseños para proceder a la construcción del centro de convivencia ciudadana "PAZ A LO BIEN" Tipo I*

ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS*. Los estudios y diseños a entregar serán los siguientes:*

A. ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	$ 4.500.000,00
2	ESTUDIOS DE SUELOS	$ 9.000.000,00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	$ 16.000.000,00
4	DISEÑOS URBANO ESPACIO PÚBLICO	$ 8.000.000,00
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 15.000.000,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	$ 7.500.000,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIO	0
8	DISEÑO RED DE GAS	$ 5.000.000,00
9	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	$ 17.000.000,00

1974

10	DISEÑO VOZ Y DATOS	$ 5.000.000,00
11	DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMÁTICO	0
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	$ 5.500.000,00
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 4.500.000,00
14	OTROS	$ 5.000.000,00
	TOTAL, PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 102.000.000,00**

FASE 2 – CONSTRUCCIÓN: *MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (**$1.795.970.000,00**), así:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA CUBIERTA-ÁREA POLIVALENTE MULTIPROPÓSITO - EDIFICIO DE SERVICIOS	M2	312.5	$ 2.670.000,00	$ 834.375.000,00
2	VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA DESCUBIERTA	M2	803.5	$ 1.170.000,00	$ 940.095.000,00
3	CERTIFICACIONES				$ 12.000.000
4	IMPACTO AMBIENTAL Y URBANO				$ 9.500.000,00
	TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA				**$ 1.795.970.000,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

3. *Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.*

1975

4. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.

5. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a la comunidad beneficiada, acompañados de la interventoría contratada, la secretaria de Obras públicas, el alcalde Municipal, y en caso de requerirse se invitará a la Personería Municipal y el Concejo Municipal.

6. Presentar cronograma detallado de actividades actualizado al acta de inicio...así también actualizar la garantías de conformidad con el acta de inicio.

22. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.

23. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.

31. Presentar dentro de las fechas establecidas y de acuerdo con las indicaciones del interventor y la secretaria de Obras Publicas los informes mensuales, parciales y final del contrato en medio magnético (PDF y editable), en original con fotos a todo color y copia, en los cuales determinan las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha.

33. El contratista deberá instalar una valla informativa en las viviendas del sector urbano, una vez elaborada el acta de inicio. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor y el secretario de Obras Públicas. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado,

1976

adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras.

Aquí tienes el texto extraído de la imagen, respetando la numeración y los incisos del documento original:

...necesarias para cumplir las normas de construcción.

35. Rendir y elaborar con una periodicidad mensual dentro de los cinco (5) primeros días, los informes de avance de obra, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato. El contratista presentar estos informes mensuales de obra para el Municipio, en medio físico y magnético (cd), los cuales contienen entre otros elementos indicados por la interventoría:

- **A.** Avance físico y financiero de cada una de las actividades programadas.
- **B.** Cantidades de obra ejecutadas,
- **C.** Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas.
- **D.** Descripción de los problemas existentes, en caso de existir y las posibles soluciones.
- **E.** Registro fotográfico con fecha y descripción.
- **F.** Copia de la bitácora de obra firmada.
- **G.** Resumen de las actividades realizadas.
-
- **H.** Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal.
- **I.** Ensayos de laboratorios cuando aplique.
- **J.** Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal, informe y demás gestión relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores.
- **K.** Informe de inversión del anticipo y sus soportes.
- **L.** Así como todos los demás determinados por la secretaria de Obras públicas.
- **M.** Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal, informe y demás gestión relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores.

1977

EL ENTE TERRITORIAL deberá garantizar un TIME-LAPSE diario, desde 2 ángulos diferentes de la obra y hacer entrega de este mensualmente.

***60**. Entregar al MINISTERIO, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. EL ENTE TERRITORIAL deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.*

Memoria descriptiva

La etapa de estudios y diseños deben regirse por las recomendaciones y lineamientos enmarcados en lo conceptual, técnico, funcional y demás componentes mencionados en esta memoria descriptiva.

ESTUDIOS PREVIOS

El presupuesto detallado de la FASE 2 – Construcción será el que resulte de la elaboración y aprobación al cien por ciento (100 %) de la FASE 1 – Estudios y Diseños, junto con la entrega de los demás documentos técnicos que lo sustentan, tales como planos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, sin que ello implique, en ningún caso, modificación del valor total del contrato previamente definido.

El presupuesto detallado de la FASE 2 – Construcción deberá elaborarse con base en la tabla de precios unitarios establecida en la Resolución No. 100-37-021 de 2025, de fecha 03 de febrero de 2025, expedida por la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM. En aquellos casos en los que no exista un precio unitario de referencia para algún ítem o actividad específica, se procederá a realizar un estudio de mercado mediante la solicitud de tres (03) cotizaciones, con el fin de determinar valores comerciales de los insumos necesarios para la estructuración del precio unitario correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES

***1**. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%). En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin*

1973

- **N.** Así como todos los demás determinados por la secretaria de Planeación Obras Publicas.

36. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 6 de 1945, respecto de los turnos de trabajo que debe implementar para la ejecución del contrato.
37. Presentar informe final para la liquidación del contrato de conformidad a la lista de chequeo de la Secretaría de Planeación Obras Publicas.

OBLIGACIONES GENERALES: ***1. 1.*** *Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%). En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.* ***2.*** *Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.* ***3.*** *Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.* ***4.*** *Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.* ***5.*** *Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.*

14. *Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas*

1979

16. *Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.* ***17.*** *El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en la etapa de construcción en los 5 primeros días siguientes a la suscripción del contrato.* ***18.*** *El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.* ***19.*** *El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.*

De igual manera para el normal desarrollo técnico y administrativo del proyecto, esta interventoría solita la siguiente información:

1. Hojas de vida, contratos de vinculación y afiliación al sistema de seguridad social. Del personal complementario y/o que hace parte del AIU.
2. Desglose del costo administrativo contenido en el AIU, en el cual contemple el anterior personal y su tipo de vinculación.
3. Soportes de entrega al personal de la dotación y de los elementos de protección personal.
4. Plan de acompañamiento social.
5. Plan de Manejo de Transito – PMT.
6. Diseño e Instalación de valla informativa de acuerdo a las indicaciones y aprobación de la entidad.

1980

7. Envío de las pólizas debidamente suscritas, conforme a lo establecido en el contrato de obra pública N°.107 DE 2026.

Conforme a lo anterior, esta interventoría le comunica al contratista, su total disposición en atender cualquier requerimiento y en agilizar los diferentes tramites, que le permitan la idónea y oportuna ejecución del proyecto.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERPARQUES AC.
HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

1981

Remisión de pólizas contractuales

2 mensajes

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 7 de abril de 2026 a las 6:37 p.m.
Para: "alcaldia@sanmartin-meta.gov.co" <alcaldia@sanmartin-meta.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos el oficio correspondiente a la entrega de las pólizas contractuales, conforme a las condiciones establecidas en el Contrato N.° 106 de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud adicional.

Atentamente

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES

Representante legal

CONSORCIO INTERPARQUES AC

INT-001.pdf
2546K

contratacion sanmartin-meta.gov.co <contratacion@sanmartin-meta.gov.co> 8 de abril de 2026 a las 5:18 p.m.
Para: "consorciointerparquesac@gmail.com" <consorciointerparquesac@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que las pólizas deberán ser allegadas junto con el clausulado y recibo de pago de las mismas a través de la plataforma de contratación SECOP II.

El mié, 8 abr 2026 a las 14:17, alcaldia sanmartin-meta.gov.co (<alcaldia@sanmartin-meta.gov.co>) escribió:

[Texto citado oculto]

--

HONOR Y TRABAJO
ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JOHN GERMAN RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

alcaldia@sanmartin-meta.gov.co
320 3847819
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

YOVANA MARTINEZ MORA

SECRETARIA DE DESPACHO / CONTRATACION

contratacion@sanmartin-meta.gov.co

316 7582775

www.sanmartin-meta.gov.co

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

1982

Villavicencio, 07 de abril 2026

INT-001-2026

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: Remisión de pólizas contractuales

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría identificado con el No. 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META", nos permitimos remitir de manera formal a su despacho las pólizas debidamente expedidas y actualizadas, conforme a la suscripción del mencionado contrato.

Las pólizas adjuntas cumplen con las condiciones y amparos exigidos contractualmente, con el fin de garantizar el adecuado respaldo del mismo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, solicitud de ajuste o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1983

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101069683	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	04	2026	06	04	2026	00:00	26	07	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERPARQUES AC	NIT: 902.051.541-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA	VILLAVICENCIO, META	6086638378

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS	NIT: 892.099.548-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 NRO. 4 - 75	SAN MARTIN, META	3142952745

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 106 DE 2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

-

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2026	26/11/2026	$90,111,399.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/04/2026	26/07/2029	$67,583,549.70
CALIDAD DEL SERVICIO	26/07/2026	26/07/2029	$135,167,099.40

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ARM CONSULTING SAS	822007239-7	90.00
INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS	901891714-0	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,442,973.00	$ ******20,000.00	$ *****277,964.00	$ *********1,740,938.00	$ *******292,862,048.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101069683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1484

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101069683	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	04	2026	06	04	2026	00:00	26	07	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTERPARQUES AC	NIT: 902.051.541-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA	VILLAVICENCIO, META	6086638378

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS	NIT: 892.099.548-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 5 NRO. 4 - 75	SAN MARTIN, META	3142952745

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Gana · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,442,973.00	$ ******20,000.00	$ *****277,964.00	$ *********1,740,938.00	$ ******292,862,048.70	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100610446338 1 (3900) 000001740938 (96) 20270406

REFERENCIA PAGO:
1100610446338-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1985

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO. 30-44-101069683 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Villavicencio A LOS Siete (7) DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2026.

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67058679

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	06/04/2026	153921	D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.

Tomador: CONSORCIO INTERPARQUES AC — **NIT/CC** 902051541

Suma de: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.******

Pagador: HÉCTOR GOMEZ — **NIT/CC** 1119892860

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #111832083

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
30-VILLAVICENCIO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101069683-0-1	$1.442.973,59	$20.000,00	$277.964,98	$0,00	$1.740.938,57

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.740.938,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,57

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$1.740.938,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18081264

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Remisión del RUT – CONSORCIO INTERPARQUES AC

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 27 de marzo de 2026 a las 4:31 p.m.

Para: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

Villavicencio, 27 de marzo de 2025

Señores
ALCALDIA DE SAN MARTIN - META
SAN MARTIN – META

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CM-001-2026**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: Remisión del RUT – CONSORCIO INTERPARQUES AC.

Respetados señores:

En atención a la Resolución de Adjudicación N° 218 del 25 de marzo de 2026, mediante la cual se adjudicó el Proceso de Concurso de Méritos CM-001-2026, cuyo objeto corresponde a la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"*, me permito remitir el Registro Único Tributario (RUT) del **CONSORCIO INTERPARQUES AC**, con el fin de que se adelanten los trámites pertinentes para la continuación del proceso contractual.

Sin otro particular.

RUT CONSORCIO INTERPARQUES AC.pdf
408K

CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

21.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

1994

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

CCM-001-2026 Respuesta oficio INT-002-2026 Instrucciones técnicas y solicitud de información.

1 mensaje

centro de convivencia meta 2026 <centrodeconvivenciameta@gmail.com> 10 de abril de 2026 a las 5:48 p.m.
Para: consorciointerparquesac@gmail.com

- POL 05-00104332-0000 EMI 20260408.PDF
- POL 06-00030279-0000 EMI 20260408.PDF
- REGISTRO FOTOGRAFICO SOCIALIZACION.pdf
- H.V_RICARDO GONZALEZ.pdf

Villavicencio, 10 de abril de 2026

Ingeniero
Héctor Armando Gómez Jaimes
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
Villavicencio - Meta

CCM-001-2026

REF: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ASUNTO: Respuesta oficio INT-002-2026 Instrucciones técnicas y solicitud de información.

Cordial saludo.

En atención al oficio INT-002-2026, mediante el cual la interventoría imparte lineamientos y formula requerimientos en el marco del Contrato de Obra suscrito el 06 de abril de 2026, derivado del Convenio Interadministrativo No 2299 de 2025 celebrado entre la alcaldía municipal de San Martin y el Ministerio del Interior, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter social a cargo del contratista, se informa que la actividad de socialización del proyecto fue ejecutada el día 07 de abril de 2026 con la comunidad ubicada en el área de influencia directa, contando con el acompañamiento de la entidad contratante y la interventoría. La convocatoria a dicha jornada fue realizada por la Alcaldía Municipal de San Martín, la cual se llevó a cabo en la sala informática Luis Eduardo Díaz Medina. Como soporte de la actividad desarrollada, se anexan la presentación de la socialización, la planilla de asistencia debidamente suscrita y el registro fotográfico, documentos que permiten evidenciar el desarrollo de la jornada y la adecuada divulgación de la información del proyecto.

En relación con la obligación de levantamiento de actas de vecindad, se precisa que esta actividad ha sido programada para su ejecución durante los días 14 y 15 de abril de 2026 en los predios localizados dentro del área de influencia directa del proyecto. Una vez culminada la actividad, se procederá a remitir a la interventoría las actas originales debidamente suscritas, para efectos de verificación, control y archivo, conforme a los procedimientos contractuales aplicables.

Respecto a la vinculación de mano de obra local, se informa que, en el marco de la socialización del proyecto, se dispuso a la comunidad un canal oficial para la recepción de hojas de vida del personal no calificado, con el propósito de garantizar condiciones de participación, transparencia y acceso equitativo para la población del área de influencia del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables.

El Plan de Calidad se encuentra en proceso de formulación, estructurado conforme a las especificaciones contractuales, los lineamientos técnicos aplicables y las buenas prácticas de gestión de calidad en proyectos de infraestructura, el cual será presentado dentro de los plazos establecidos para su revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación relacionada con la instalación de la valla informativa del proyecto, se solicita respetuosamente a la interventoría se sirva precisar los lineamientos técnicos aplicables en cuanto a dimensiones, contenido gráfico (arte institucional), especificaciones técnicas de fabricación e instalación, así como su localización definitiva dentro del área del proyecto, a efectos de garantizar su implementación conforme a los requerimientos establecidos en el convenio y el contrato.

Considerando que la Fase 1 del contrato corresponde al componente de consultoría, se anexan las hojas de vida de los profesionales propuestos para el desarrollo de esta etapa, con el fin de que la interventoría adelante el proceso de revisión, validación de perfiles y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, para su correspondiente aprobación, en concordancia con lo establecido en el contrato y sus documentos anexos.

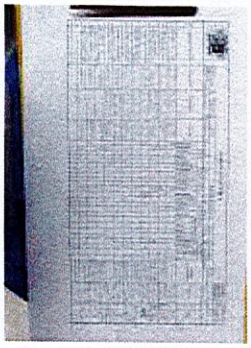
Así mismo, en cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, se anexan las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, debidamente constituidas con ocasión de la suscripción del contrato de fecha 06 de abril de 2026, para su correspondiente revisión y aprobación.

El contratista ratifica su disposición de dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales, así como a los lineamientos derivados del convenio interadministrativo y a las directrices impartidas por la interventoría, garantizando la adecuada ejecución del proyecto bajo criterios de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo.

Cordialmente,

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

5 archivos adjuntos



Planilla asistencia.jpeg
145K

SOCIALIZACIÓN PROYECTO.pdf
3945K

12 Hoja de Vida Alejandro Ballén 2025.pdf
10072K

HOJA DE VIDA ING. JOSE FERNANDO COLORADO CON ANEXOS.pdf
7529K

HV Jose Luis Caamaño.pdf
3885K

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaria de Obras Publicas

San Martín de los Llanos, 15 de abril de 2026

SEÑORES
CONSORCIO INTERPARQUES AC
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventoría

Asunto: **DEVOLUCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA PARA SUBSANACIÓN DOCUMENTAL.**

Cordial saludo,

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META**", me permito informar que, una vez realizada la revisión de las hojas de vida, formularios de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y contratos laborales allegados para la aprobación del personal profesional, técnico y asistencial propuesto, se evidenció que la documentación presentada no se encuentra completa.

En consecuencia, se realiza la devolución de la documentación correspondiente, toda vez que se verificó la ausencia de los siguientes certificados:

- Antecedentes expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes expedidos por la Policía Nacional de Colombia.

Documentos que constituyen requisitos indispensables para la verificación de la idoneidad y habilitación del personal vinculado al contrato.
La observación descrita aplica para los siguientes cargos:

- Director de Interventoría.
- Topógrafo.
- Ingeniero Hidráulico.
- Arquitecto.
- Secretaria.
- Ingeniero Eléctrico.
- Ingeniero Ambiental.
- Ingeniero Estructural.
- Inspector de Obra.
- Cadenero.

Por lo anterior, se solicita comedidamente complementar la documentación correspondiente para cada uno de los cargos anteriormente relacionados, anexando los certificados de antecedentes debidamente vigentes a la fecha de presentación, con el fin de adelantar nuevamente la revisión documental y continuar con el trámite de aprobación del personal propuesto.

Una vez subsanadas las observaciones aquí señaladas, agradezco remitir nuevamente la totalidad de la documentación para surtir el correspondiente proceso de verificación y aprobación por parte de esta supervisión.

Sin otro particular, quedo atento a la remisión de la información corregida.

Cordialmente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de la Secretaria de Obras Públicas.	

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

CCM-002-2026
1 mensaje

centro de convivencia meta 2026 <centrodeconvivenciameta@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 7:19 p.m.
Para: consorciointerparquesac@gmail.com

Villavicencio, 21 de abril de 2026

CCM-002-2026

Ingeniero
Héctor Armando Gómez Jaimes
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
Villavicencio - Meta

REF: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN

CCM-002-2026 Respuesta oficios INT-006-2026 I...

DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ASUNTO: Respuesta oficios INT-006-2026 Solicitud de complementación de información de hojas de vida / INT-008-2026 Reiteración de solicitud de complementación de información – hojas de vida del equipo profesional.

Cordial saludo.
En atención a los oficios INT-006-2026 – Solicitud de complementación de información de hojas de vida e INT-008-2026 – Reiteración de solicitud de complementación de información – hojas de vida del equipo profesional, me permito dar respuesta remitiendo la documentación requerida, en los siguientes términos:

1. Se anexan los documentos que acreditan la experiencia profesional del especialista en arquitectura, conforme a los requisitos establecidos.

2. Se adjunta copia del certificado de inscripción profesional en estructuras expedido por el COPNIA, vigente.

3. Se anexan las certificaciones contractuales correspondientes que acreditan la experiencia específica del especialista en hidráulica.

De igual manera, se anexan en medio físico las hojas de vida de los profesionales de la consultoría del proyecto, para su respectiva verificación.

La totalidad de los documentos anteriormente relacionados se remiten en calidad de anexos al presente oficio, para su revisión y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

DAV PRISMA DAV	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	SIG-CAL-FO-20
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión	4
	Comunicaciones	Fecha	06/10/2025

Villavicencio, 21 de abril de 2026

Ingeniero
Héctor Armando Gómez Jaimes
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
Villavicencio - Meta

CCM-002-2026

REF: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ASUNTO: Respuesta oficios INT-006-2026 Solicitud de complementación de información de hojas de vida / INT-008-2026 Reiteración de solicitud de complementación de información – hojas de vida del equipo profesional.

Cordial saludo.

En atención a los oficios INT-006-2026 – Solicitud de complementación de información de hojas de vida e INT-008-2026 – Reiteración de solicitud de complementación de información – hojas de vida del equipo profesional, me permito dar respuesta remitiendo la documentación requerida, en los siguientes términos:

1. Se anexan los documentos que acreditan la experiencia profesional del especialista en arquitectura, conforme a los requisitos establecidos.

2. Se adjunta copia del certificado de inscripción profesional en estructuras expedido por el COPNIA, vigente.

3. Se anexan las certificaciones contractuales correspondientes que acreditan la experiencia específica del especialista en hidráulica.

De igual manera, se anexan en medio físico las hojas de vida de los profesionales de la consultoría del proyecto, para su respectiva verificación.

La totalidad de los documentos anteriormente relacionados se remiten en calidad de anexos al presente oficio, para su revisión y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

1999

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

CCM-003-2026 Entrega documentación contractual.

1 mensaje

centro de convivencia meta 2026 <centrodeconvivenciameta@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 7:22 p.m.
Para: consorciointerparquesac@gmail.com

Villavicencio, 21 de abril de 2026

Ingeniero
Héctor Armando Gómez Jaimes
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
Villavicencio - Meta

CCM-003-2026

REF: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ASUNTO: Entrega documentación contractual.

Cordial saludo.
En atención al Acta de Inicio del contrato y en cumplimiento de las obligaciones allí establecidas, me permito remitir para su revisión y aprobación los siguientes documentos:

1. Plan de Calidad del Proyecto: Se anexa el Plan de Calidad, elaborado conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables, para la correspondiente revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

2. Actas de Vecindad: Se adjuntan las actas de vecindad correspondientes, las cuales fueron levantadas el día 14 de abril de 2026 en el área de influencia del proyecto, en desarrollo de la actividad de reconocimiento del entorno y estado inicial de los predios, debidamente suscritas por las partes intervinientes.

3. Pólizas del Contrato: Se remiten las pólizas exigidas contractualmente, debidamente expedidas y vigentes, en concordancia con lo establecido en el contrato y el Acta de Inicio.

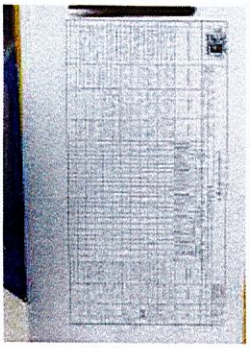
Los documentos anteriormente relacionados se allegan como anexos al presente oficio para su verificación y fines pertinentes.

Cordialmente,

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

CCM-003-2026 Entrega documentacion.pdf
20966K

7000



Planilla asistencia.jpeg
145K

SOCIALIZACIÓN PROYECTO.pdf
3945K

12 Hoja de Vida Alejandro Ballén 2025.pdf
10072K

HOJA DE VIDA ING. JOSE FERNANDO COLORADO CON ANEXOS.pdf
7529K

HV Jose Luis Caamaño.pdf
3885K

2001

Villavicencio, 21 de abril de 2026

Ingeniero
Héctor Armando Gómez Jaimes
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
Villavicencio - Meta

CCM-003-2026

REF: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ASUNTO: Entrega documentación contractual.

Cordial saludo.

En atención al Acta de Inicio del contrato y en cumplimiento de las obligaciones allí establecidas, me permito remitir para su revisión y aprobación los siguientes documentos:

1. Plan de Calidad del Proyecto: Se anexa el Plan de Calidad, elaborado conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables, para la correspondiente revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
2. Actas de Vecindad: Se adjuntan las actas de vecindad correspondientes, las cuales fueron levantadas el día 14 de abril de 2026 en el área de influencia del proyecto, en desarrollo de la actividad de reconocimiento del entorno y estado inicial de los predios, debidamente suscritas por las partes intervinientes.
3. Pólizas del Contrato: Se remiten las pólizas exigidas contractualmente, debidamente expedidas y vigentes, en concordancia con lo establecido en el contrato y el Acta de Inicio.

Los documentos anteriormente relacionados se allegan como anexos al presente oficio para su verificación y fines pertinentes.

Cordialmente,

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

2002

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

CCM-004-2026 Respuesta a solicitud de entrega de productos – Etapa I: Estudios y Diseños

3 mensajes

centro de convivencia meta 2026 <centrodeconvivenciameta@gmail.com> 27 de abril de 2026 a las 4:30 p.m.
Para: consorciointerparquesac@gmail.com

Topografia.zip

Diseño arquitectonico.zip

Villavicencio, 27 de abril de 2026

Ingeniero
Héctor Armando Gómez Jaimes
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
Villavicencio - Meta

CCM-004-2026

REF: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ASUNTO: Respuesta a solicitud de entrega de productos – Etapa I: Estudios y Diseños.

Cordial saludo.
En atención al oficio INT-009-2026, mediante el cual se solicita la remisión de los productos correspondientes a la Etapa I: Estudios y Diseños, nos permitimos informar que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro del avance actual del proyecto, se realiza la entrega de los siguientes componentes.

- Estudio de suelos.
- Informe de topografía.
- Diseño arquitectónico.

Los documentos anteriormente relacionados se remiten para su respectiva revisión técnica, verificación de cumplimiento normativo, control de calidad y emisión de observaciones por parte de la interventoría, conforme a las funciones establecidas contractualmente.

No obstante, es pertinente precisar que el desarrollo, ajuste y consolidación de los demás estudios y diseños del proyecto se encuentra técnica, metodológica y contractualmente condicionado a la obtención del aval y aprobación formal del diseño arquitectónico por parte de la entidad contratante y del Ministerio del Interior, **de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2299 de 2025, suscrito entre la Alcaldía del Municipio de San Martín de los Llanos – Meta y el Ministerio del Interior**, en el cual se definen las competencias, alcances y responsabilidades de las partes frente a la revisión, validación y aprobación de los productos derivados de la fase de estudios y diseños.

Lo anterior obedece a que el diseño arquitectónico constituye el insumo base para la estructuración integral de las demás especialidades (estructural, hidrosanitaria, eléctrica, entre otras), en tanto establece las condiciones técnicas

esenciales del proyecto, tales como la geometría, la distribución espacial, las cargas de ocupación, los sistemas constructivos y la localización de los elementos estructurales y redes técnicas. En consecuencia, el desarrollo de dichas especialidades sin contar con un diseño arquitectónico debidamente aprobado y avalado por las instancias competentes no solo compromete la debida coordinación interdisciplinaria, sino que configura un riesgo cierto de incurrir en inconsistencias técnicas, reprocesos, mayores costos y eventuales incumplimientos de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales, en contravía de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se deja expresa constancia que no es procedente ni viable continuar con el desarrollo de los demás componentes de diseño hasta tanto no se cuente con la aprobación formal del diseño arquitectónico por parte de las entidades competentes. Una vez se obtengan dichos avales, este contratista procederá de manera inmediata con la elaboración, articulación y entrega de los demás estudios y diseños requeridos, en concordancia con el cronograma ajustado que se defina para tal fin.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender las observaciones que se deriven de la revisión de la información entregada, así como para participar en las mesas técnicas que se requieran para lograr la pronta validación del diseño arquitectónico.

Agradecemos realizar la verificación correspondiente y emitir las observaciones a que haya lugar, con el fin de proceder oportunamente a su ajuste o validación.

Cordialmente,

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

2 archivos adjuntos

20. SIG-CAL-FO-20 COMUNICACIÓN No 4.pdf
290K

Estudios de suelos.zip
6260K

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 29 de abril de 2026 a las 2:43 p.m.
Para: "sanfelipe909@gmail.com" <sanfelipe909@gmail.com>

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

20. SIG-CAL-FO-20 COMUNICACIÓN No 4.pdf
290K

Estudios de suelos.zip
6260K

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 12:38 p.m.
Para: Csa-ingenieria@hotmail.com

2003

---------- Forwarded message ---------
De: **centro de convivencia meta 2026** <centrodeconvivenciameta@gmail.com>
Date: lun, 27 abr 2026 a la(s) 4:31 p.m.
Subject: CCM-004-2026 Respuesta a solicitud de entrega de productos – Etapa I: Estudios y Diseños
To: <consorciointerparquesac@gmail.com>
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

20. SIG-CAL-FO-20 COMUNICACIÓN No 4.pdf
290K

Estudios de suelos.zip
6260K

7009

Villavicencio, 27 de abril de 2026

Ingeniero
Héctor Armando Gómez Jaimes
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
Villavicencio - Meta

CCM-004-2026

REF: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ASUNTO: Respuesta a solicitud de entrega de productos – Etapa I: Estudios y Diseños.

Cordial saludo.

En atención al oficio INT-009-2026, mediante el cual se solicita la remisión de los productos correspondientes a la Etapa I: Estudios y Diseños, nos permitimos informar que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro del avance actual del proyecto, se realiza la entrega de los siguientes componentes.

- Estudio de suelos.
- Informe de topografía.
- Diseño arquitectónico.

Los documentos anteriormente relacionados se remiten para su respectiva revisión técnica, verificación de cumplimiento normativo, control de calidad y emisión de observaciones por parte de la interventoría, conforme a las funciones establecidas contractualmente.

No obstante, es pertinente precisar que el desarrollo, ajuste y consolidación de los demás estudios y diseños del proyecto se encuentra técnica, metodológica y contractualmente condicionado a la obtención del aval y aprobación formal del diseño arquitectónico por parte de la entidad contratante y del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2299 de 2025, suscrito entre la Alcaldía del Municipio de San Martín de los Llanos – Meta y el Ministerio del Interior, en el cual se definen las competencias, alcances y responsabilidades de las partes frente a la revisión, validación y aprobación de los productos derivados de la fase de estudios y diseños.

Lo anterior obedece a que el diseño arquitectónico constituye el insumo base para la estructuración integral de las demás especialidades (estructural, hidrosanitaria, eléctrica, entre otras), en tanto establece las condiciones técnicas esenciales del proyecto, tales como la geometría, la distribución espacial, las cargas de ocupación, los sistemas constructivos y la localización de los elementos estructurales y redes técnicas. En consecuencia, el desarrollo de dichas especialidades sin contar con un diseño arquitectónico

debidamente aprobado y avalado por las instancias competentes no solo compromete la debida coordinación interdisciplinaria, sino que configura un riesgo cierto de incurrir en inconsistencias técnicas, reprocesos, mayores costos y eventuales incumplimientos de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales, en contravía de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se deja expresa constancia que no es procedente ni viable continuar con el desarrollo de los demás componentes de diseño hasta tanto no se cuente con la aprobación formal del diseño arquitectónico por parte de las entidades competentes. Una vez se obtengan dichos avales, este contratista procederá de manera inmediata con la elaboración, articulación y entrega de los demás estudios y diseños requeridos, en concordancia con el cronograma ajustado que se defina para tal fin.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender las observaciones que se deriven de la revisión de la información entregada, así como para participar en las mesas técnicas que se requieran para lograr la pronta validación del diseño arquitectónico.

Agradecemos realizar la verificación correspondiente y emitir las observaciones a que haya lugar, con el fin de proceder oportunamente a su ajuste o validación.

Cordialmente,

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

2005

ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaria de Obras Publicas

San Martín de los Llanos, 30 de abril de 2026
S.O.P. 102 de 2026.

SEÑORES
CONSORCIO INTERPARQUES AC
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventoría.

Asunto: REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FASE I (ESTUDIOS Y DISEÑOS) Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN – CONTRATO NO. 106 DE 2026.

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES 'ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META'"**, me permito reiterar el requerimiento efectuado mediante oficio **S.O.P. 094 de 2026** del **24 de abril de 2026**, en el cual se solicitó formalmente la remisión de información técnica correspondiente a los avances o en su defecto la totalidad de documentos pertinentes a la Fase I – Estudios y Diseños, necesaria para el desarrollo de la mesa técnica con el Ministerio del Interior y demás interesados en la ejecución del convenio interadministrativo 2299 de 2025.

A la fecha, esta supervisión no ha recibido la documentación solicitada, pese a que su entrega fue requerida oportunamente y resulta indispensable para el seguimiento técnico y revisión documental del proyecto. En ese sentido, se reitera de manera formal e inmediata la remisión de la siguiente información:

- **Informe de estado actual de la Fase I:** Detalle del avance, revisión y validación de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría.
- **Expediente Técnico de Diseños:** Documentación técnica integral requerida para la remisión al Ministerio del Interior, conforme a los tiempos establecidos con el fin de cumplir con los compromisos establecidos en los comités realizados los martes 21 y 28 de abril de 2026.

Se precisa que la reiteración de los avances correspondientes a la Fase I – Estudios y Diseños se requiere con carácter prioritario, toda vez que esta información resulta necesaria para la realización de la mesa técnica de seguimiento, así como para efectuar la revisión del estado actual y de los avances obtenidos antes de la finalización del periodo contemplado contractualmente para la ejecución de dicha fase.

Es preciso recordar que, conforme a las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, esta debe garantizar el seguimiento, revisión, validación y reporte oportuno de la información técnica derivada de la ejecución contractual, así como mantener comunicación permanente y efectiva con la supervisión del contrato.

La no remisión de esta información, requerida desde el pasado 24 de abril de 2026, constituye un incumplimiento en las obligaciones de enlace técnico, reporte y articulación institucional a cargo de la interventoría, afectando el desarrollo normal del proyecto, el cumplimiento del cronograma previsto y la gestión oportuna ante las entidades competentes.

En virtud de lo anterior, se requiere nuevamente el envío inmediato de la documentación solicitada, con el fin de dar continuidad al proceso de revisión técnica, verificación de avances y programación de la mesa de trabajo correspondiente.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la remisión inmediata de la información requerida.

Atentamente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Publicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Publicas	
Apoyó: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional Obras Públicas C.P.S.	

2006.

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Documentacion Centro de convivencia

2 mensajes

centro de convivencia meta 2026 <centrodeconvivenciameta@gmail.com> 3 de mayo de 2026 a las 7:40 a.m.
Para: consorciointerparquesac@gmail.com

Buen dia.

Adjunto me permito remitir la siguiente documentación.

1. Diseño estructural de edificio y cerramiento.
2. Diseño arquitectónico
3. Estudio de suelos.

Cordialmente,

Arquitectonico.zip

Diseño estructural.zip

Suelos.zip

centro de convivencia meta 2026 <centrodeconvivenciameta@gmail.com> 3 de mayo de 2026 a las 12:17 p.m.
Para: consorciointerparquesac@gmail.com

Buen dia.

Dando alcance al correo anterior y de antemano solicitando disculpas por la no incluision del componente topografico, me permito adjuntarlo para su revision y fines pertinentes.

Componente topografico.zip

[Texto citado oculto]

2007

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Justificacion tecnica ajuste a la cubierta del Edificio Multiproposito

1 mensaje

centro de convivencia meta 2026 <centrodeconvivenciameta@gmail.com> 5 de mayo de 2026 a las 5:51 p.m.
Para: consorciointerparquesac@gmail.com

Cordial saludo

Me permito adjuntar la justificación del ajuste del acabado de cubierta del Edificio Multipropósito, de Teja standing seam tipo sandwich a Moriche o palma sintética

3 archivos adjuntos

COMUNICADO CCM-006-2026.pdf
430K

INFORME TECNICO_AJUSTE CUBIERTA.pdf
361K

Especificaciones Técnicas de Palma-Cana Sintética.pdf
2383K

CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

21.3 ACTA DE SOCIALIZACIÓN.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

SOCIALIZACIÓN PROYECTO

2009

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"



EL MINISTERIO DE INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META

CONSTRUCTOR

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

R.L DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ

INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERPARQUES AC.

R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES

TIPO CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION
CONTRATANTE	MINISTERIO DE INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON
CONTRATISTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT: 892 099 548 - 6
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA " PAZ A LO BIEN " TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META "
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($2.450.000.000),

2010

RATO No.	107 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
RATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT: 892 099 548 - 6
RATISTA	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 Nit: 902 050 044 - 1 DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ C.C. N.º 86 071 812 de Villavicencio
TO	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"
O DE EJECUCION	HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026
R	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($1.897.970.000),

CONTRATO No.	106 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT: 892 099 548 - 6
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPARQUES AC NIT N.º 902.051.541-3 HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. N.º 1.119.892.860 de Cumaral
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES Y VEINTE 20 DIAS
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($450.556.998)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		19/02/2026 10:11:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026 COLOMBIA, Villavicencio Número de documento	Descargar
2	Pendiente		19/02/2026 10:21:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Consorcio San Martin 2026 COLOMBIA, San José Del Guaviare Número de documento	Descargar
3	Pendiente		19/02/2026 10:50:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO VIGAVI DE PAZ COLOMBIA, Bogotá Número de documento	Descargar

PROCESO DE OBRA

Fecha de publicación 27/02/2026 11:13:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		26/02/2026 5:52:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CSC LA PAZ SAN MARTIN COLOMBIA, Villavicencio Número de documento	Descargar
2	Pendiente		26/02/2026 10:57:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN COLOMBIA, Villavicencio Número de documento	Descargar
3	Pendiente		27/02/2026 12:57:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INGEOCILCON S.A.S. COLOMBIA, Medellin Número de documento 800191486	Descargar
4	Pendiente		27/02/2026 9:42:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 86058561	Descargar
5	Pendiente		27/02/2026 10:36:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GERMAN DURAN ANTOLINEZ COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 70052380	Descargar

1 2 »

Fecha de publicación 27/02/2026 11:13:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
6	Pendiente		27/02/2026 10:49:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CSC INTERPARQUES AC COLOMBIA, Villavicencio Número de documento	Descargar

« 1 2

PROCESO DE INTERVENTORIA



2011

rea corresponde a un lote de 1.116 m², localizado en la esquina suroccidental del cruce entre la calle 17 y la carrera Esta ubicación se encuentra dentro del casco urbano y cuenta con fácil acceso a través de la red vial existente, lo facilita tanto la ejecución del proyecto como su adecuada integración con el entorno.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O BENEFICIO

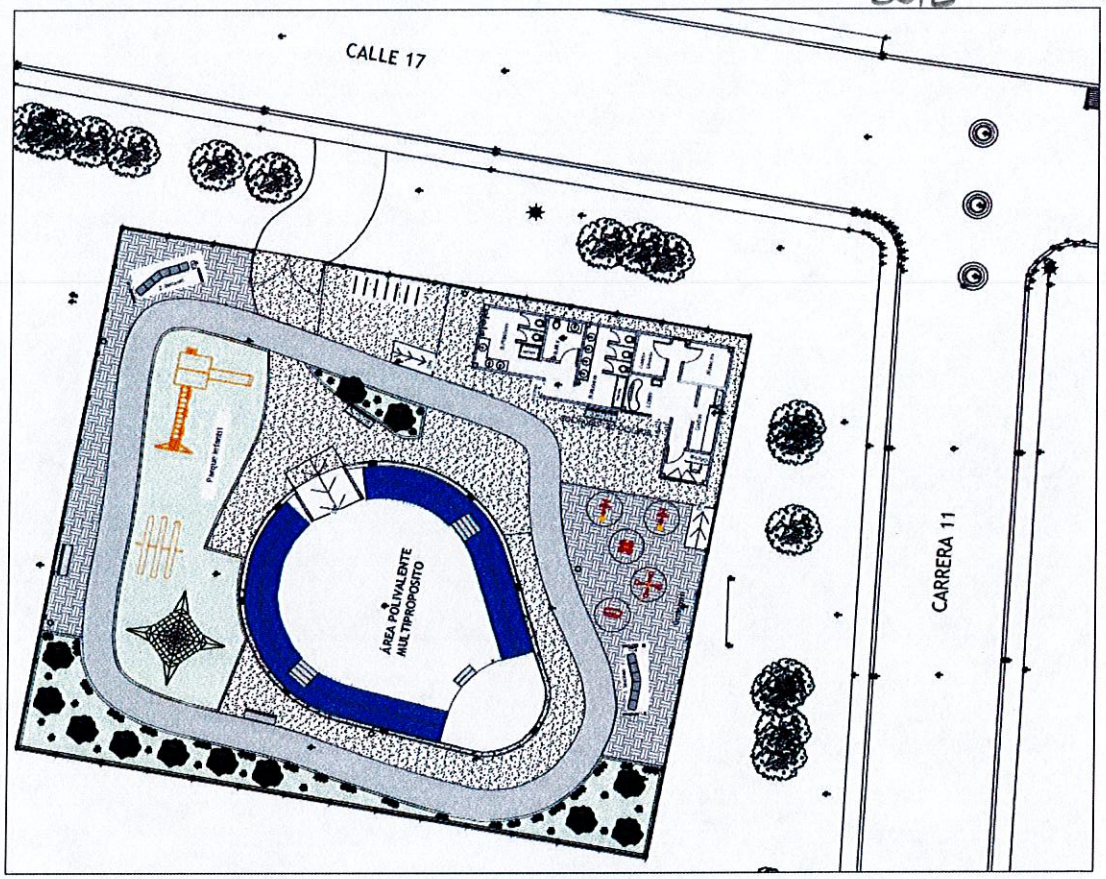
Construyendo el proyecto, se promueven actividades lúdicas, pedagógicas y de integración social y ciudadana a través de espacios facilitadores del desarrollo de la convivencia.



ESTUDIOS Y DISEÑOS (Fase 1)

2012

A. PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		
EM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	$ 4.500.000,00
2	ESTUDIOS DE SUELOS	$ 9.000.000,00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	$ 16.000.000,00
4	DISEÑOS URBANO ESPACIO PÚBLICO	$ 8.000.000,00
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 15.000.000,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	$ 7.500.000,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIO	0
8	DISEÑO RED DE GAS	$ 5.000.000,00
9	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	$ 17.000.000,00
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	$ 5.000.000,00
11	DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMÁTICO	0
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	$ 5.500.000,00
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 4.500.000,00
14	OTROS	$ 5.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$102.000.000,00**



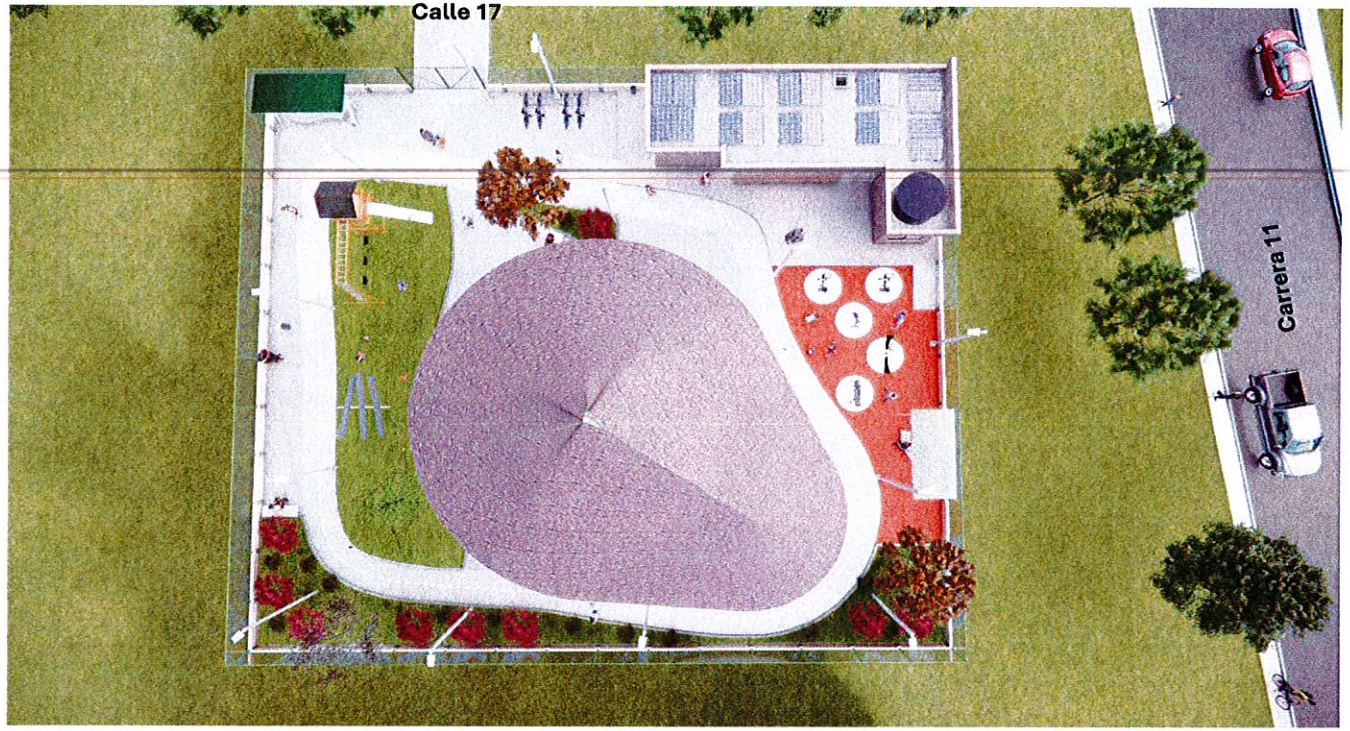
- Área polivalente multipropósito: 239,0 m2
- Edificio de Servicios: 73.5 m2
- Gimnasio Biosaludable: 210.5 m2
- Pista de Trote 163.5 m2
- Urbanismo 429.5 m2

TOTAL AREA: 1116.0 m2

PRESUPUESTO DE OBRA

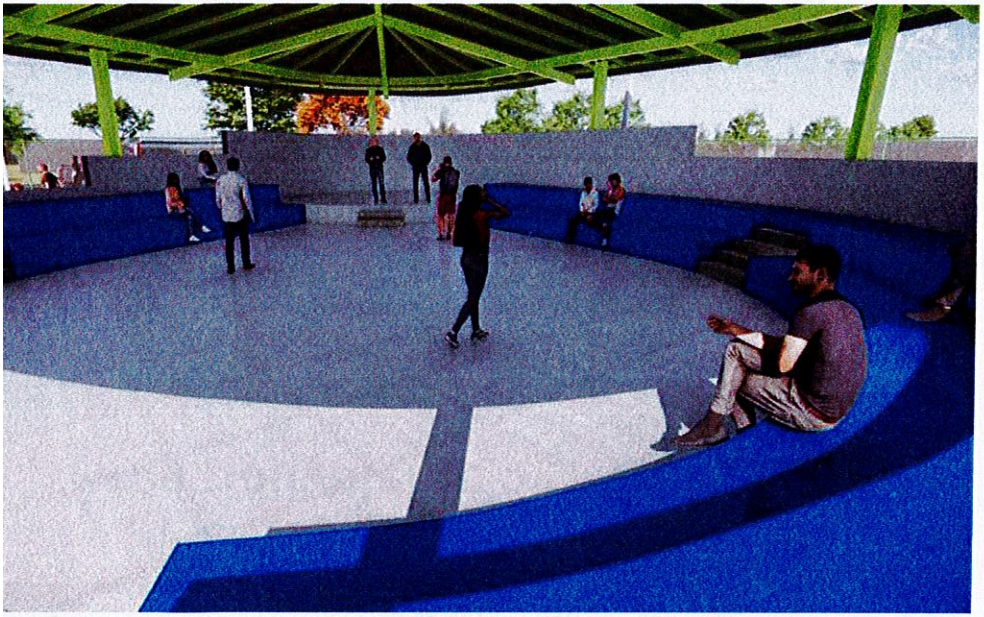
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA CUBIERTA- ÁREA POLIVALENTE MULTIPROPÓSITO - EDIFICIO DE SERVICIOS	M2	312.5	$ 2.670.000,00	$ 834.375.000,00
	VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA DESCUBIERTA	M2	803.5	$ 1.170.000,00	$ 940.095.000,00
	CERTIFICACIONES				$ 12.000.000
	IMPACTO AMBIENTAL Y URBANO				$ 9.500.000,00
	TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA				$1.795.970.000,00

CONSTRUCCION (Fase 2)



CONSTRUCCIÓN (Fase 2)

2013

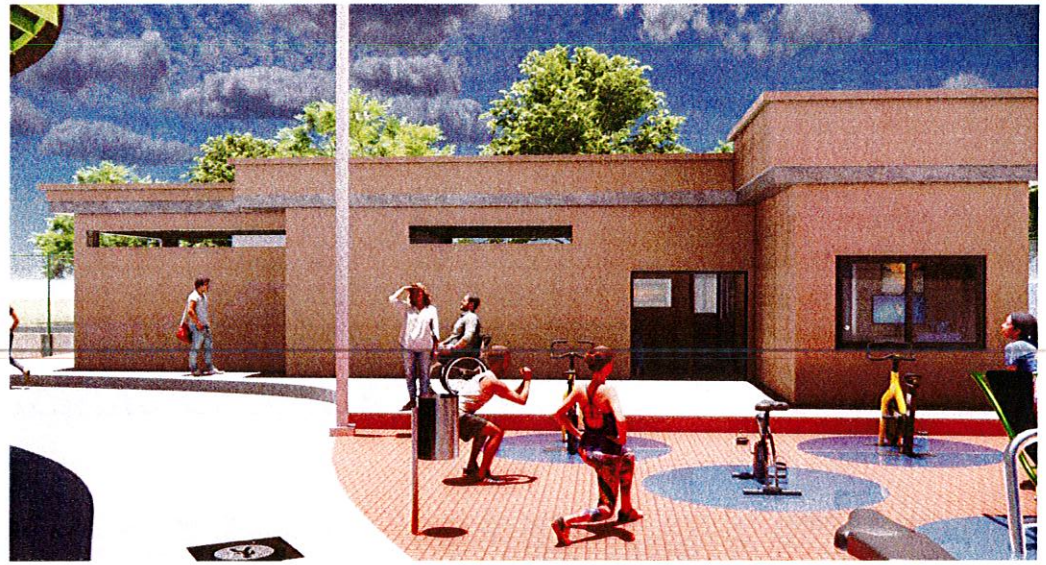




- **Área polivalente (incluye cubierta)**

CONSTRUCCION
(Fase 2)



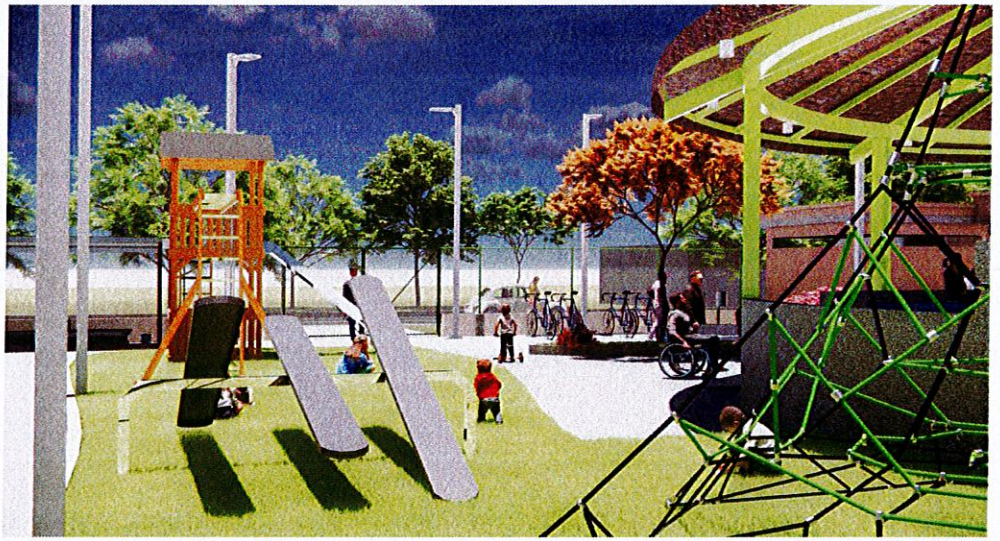


- **Área polivalente**
- **Gimnasio biosaludable**

CONSTRUCCION (Fase 2)

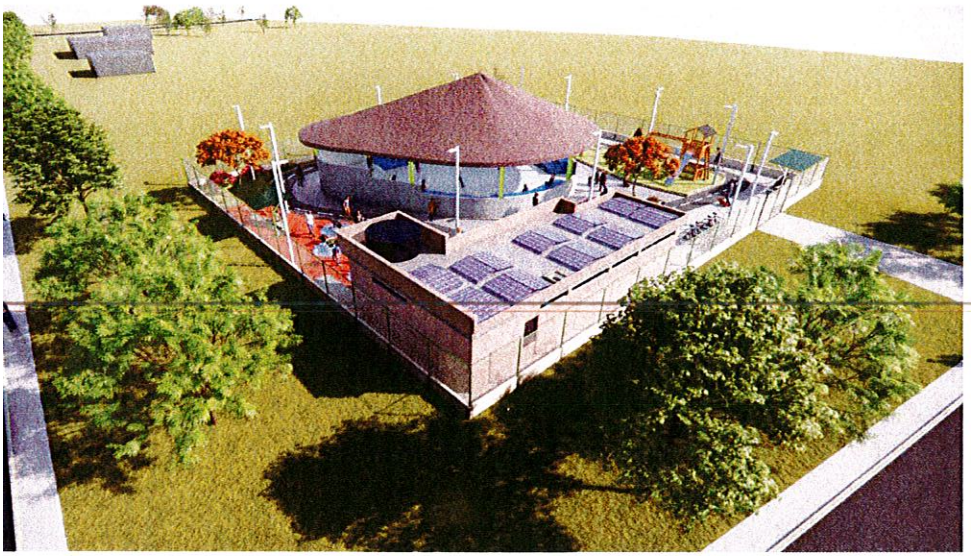
2014

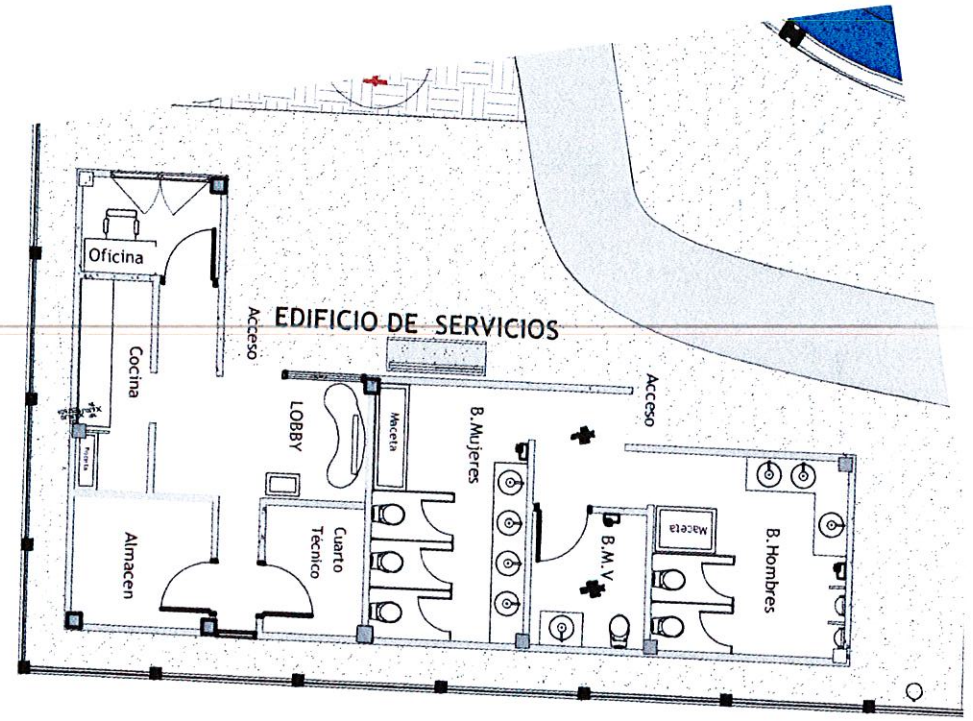




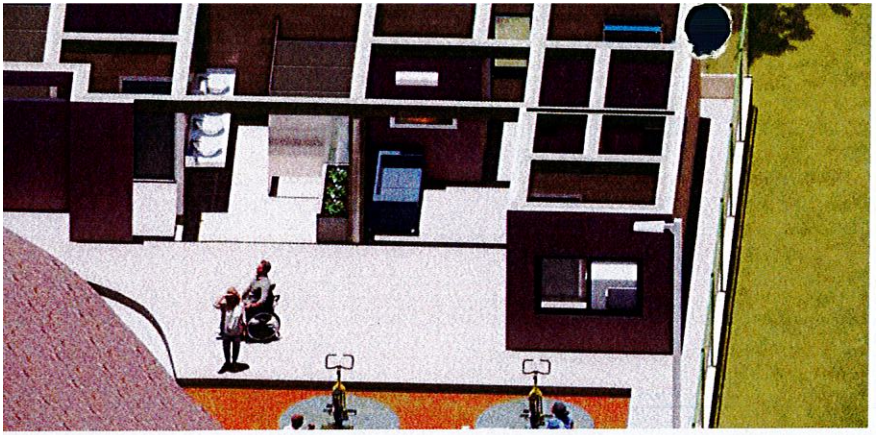
- **Zona de niños**

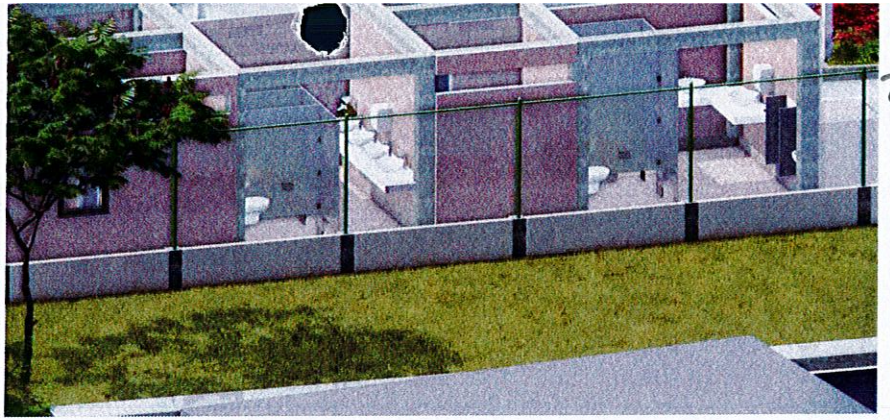
CONSTRUCCION
(Fase 2)





- **Edificio de servicios**





2015



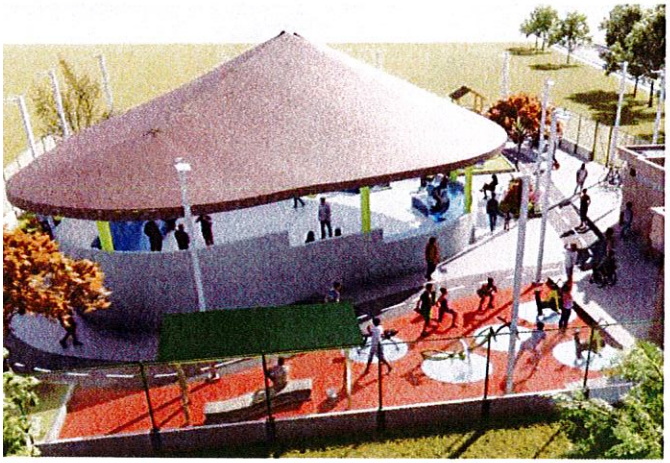
- **Edificio de servicios**

CONSTRUCCION
(Fase 2)



Urbanismo





Gimnasio biosaludable

Pista de trote

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de la interventoría a la consultoría	$ 5.554.000,00	1,00	50%	$ 2.777.000,00
1	Ingeniero especialista en estructuras	$ 5.554.000,00	1,00	50%	$ 2.777.000,00
1	Arquitecto	$ 5.429.000,00	1,00	50%	$ 2.714.500,00
1	Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	$ 5.554.000,00	1,00	50%	$ 2.777.000,00
1	Ingeniero electricista o electromecánico	$ 5.429.000,00	1,00	40%	$ 2.171.600,00
1	Ingeniero ambiental	$ 5.429.000,00	1,00	40%	$ 2.171.600,00
					$ 15.388.700,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	$ 2.989.350,00	1,00	100%	$ 2.989.350,00
					$ 2.989.350,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	$ 2.135.250,00	1,00	100%	$ 2.135.250,00
					$ 2.135.250,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	CADENERO 1	$ 2.279.000,00	1,00	100%	$ 2.279.000,00
					$ 2.279.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 22.792.300,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 54.929.443,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	$ 1.100.000,00	100%	$ 1.100.000,00
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	$ 4.849.660,00	50%	$ 2.424.830,00
1	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	$ 12.949.628,00	50%	$ 6.474.814,00
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	$ 5.742.205,00	100%	$ 5.742.205,00
					$ 15.741.849,00
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 15.741.849,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 70.671.292,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO					$ 70.671.292,00
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 13.427.545,48
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 84.098.837,00

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	[illegible]ONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA OBRA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de la interventoría a la obra	$ 5.554.000,00	2,67	80%	$ 11.863.344,00
1	Residente de interventoría	$ 5.554.000,00	2,67	100%	$ 14.829.180,00
1	profesional SST	$ 5.429.000,00	1,67	100%	$ 9.066.430,00
1	Ingeniero Auxiliar	$ 5.429.000,00	1,67	100%	$ 9.066.430,00
1	Ingeniero especialista en estructuras	$ 5.554.000,00	1,67	100%	$ 9.275.180,00
1	Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	$ 5.554.000,00	1,67	100%	$ 9.275.180,00
1	Ingeniero electricista o electromecánico	$ 5.429.000,00	1,67	100%	$ 9.066.430,00
1	Ingeniero ambiental	$ 5.429.000,00	1,67	100%	$ 9.066.430,00
					$ 81.508.604,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	$ 2.989.350,00	1,67	100%	$ 4.992.214,50
					$ 4.992.214,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	$ 2.135.250,00	1,67	100%	$ 3.565.867,50
					$ 3.565.867,50
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	CADENERO 1	$ 2.279.000,00	1,67	100%	$ 3.805.930,00
1	CADENERO 2	$ 2.279.000,00	1,67	100%	$ 3.805.930,00
					$ 7.611.860,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	CONDUCTOR	$ 2.135.250,00	1,67	100%	$ 3.565.867,50
					$ 3.565.867,50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 101.244.413,50
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 243.999.036,54

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2,67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	$ 1.100.000,00	100%	$ 2.937.000,00
1,67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	$ 4.849.660,00	100%	$ 8.098.932,20
1,67	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	$ 12.949.628,00	100%	$ 21.625.878,76
2,67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	$ 5.742.205,00	100%	$ 15.331.687,35
1,67	SERVICION DE DRON	MES	$ 1.800.000,00	100%	$ 3.006.000,00
2,67	EDICION DE INFORMES Y PLOTTER	MES	$ 4.850.000,00	100%	$ 12.949.500,00
					$ 63.948.998,31
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 63.948.998,31
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 307.948.034,85
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO					$ 307.948.034,85
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 58.510.126,62
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 366.458.161,00
COSTO TOTAL FINAL =					$ 450.556.998,00

CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026

INTERPARQUES AC

2016

GRACIAS…

ESPACIO PARA INQUIETUDES…

DATOS DE CONTACTO CONSTRUCTOR:
ING. NATALY ANDREA GUZMAN MOYA CEL. 3123189258

DATOS DE CONTACTO INTERVENTORIA:
ING. MISAEL VILLALBA GUAYARA CEL. 3202717739

2017

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
San Martin de los Llanos		07	04	2026	8:00 am	12:30 m

Contrato de Obra No.:	**107 DE 2026**
Objeto del Contrato:	**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVICENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META**
Contratista de Obra:	**CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026**
Contrato de Interventoría No.:	**106 DE 2026**
Contratista de Interventoría:	**CONSORCIO INTERPARQUES AC**

CONVOCADOS	CARGO	ENTIDAD
Se anexa listado de asistencia		

OBJETIVO DEL COMITÉ

1. **SOCIALIZACIÓN ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVICENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

No.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO / OBSERVACIÓN
1	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DEL COMITÉ

EL ingeniero Misael Villalba Guayara inicia la reunión presentándose como representante de la interventoría y así mismo presentando al personal representante del constructor.

Así mismo comenta que a través de las invitaciones realizadas por la Administración Municipal a el honorable concejo municipal, personería, presidentes de juntas y comunidad en general, el dia de hoy se da cumplimiento a una de las obligaciones establecidas tanto en el convenio, en el contrato de obra y el contrato de interventoría, con el fin de poder aperturar los contratos a través de sus actas de inicio.

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

La intensión el dia de hoy es exponer de manera sucinta pero precisa el diseño tipo, las generalidades. Alcance físico, financiero y tiempo de ejecución del convenio, del contrato de obra e interventoría. Lo anterior para que los presentes se lleven con claridad la información con respecto proyecto a construir.

En este orden de ideas, se da a conocer la estructura de una organización, indicando los diferentes niveles jerárquicos. En los cuales se detalla que el convenio 2299 de 2025 celebrado entre el Ministerio y Municipio consiste en aunar esfuerzos en los cuales el ministerio aporto los recursos y un diseño tipo, el municipio aporto el predio para la construcción.

Se explica que en la etapa precontractual se presentaron 3 oferentes interesados en ejecutar el proyecto en mención a través de proceso de licitación pública bajo el procedimiento de llave en mano No. LP-002-2025 y que a través de la evaluación técnica, jurídica y financiera se adjudicó y celebro el contrato de obra pública No. 107 de 2026 al CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026. Así mismo se presentaron 6 oferentes interesados en ejecutar la interventoría al proyecto de obra, a través de proceso de concurso de méritos CM-001-2026 y que a través de la evaluación técnica, jurídica y financiera se adjudicó y celebro el contrato de consultoría No. 106 de 2026 al CONSORCIO INTERPARQUES AC.

Conforme a la llegada del señor alcalde se da la palabra y el mismo menciona diferentes gestiones realizadas en beneficio a la comunidad, además resalta la gestión realizada para conseguir los recursos en el Ministerio de Interior para este tipo de proyectos que promueven la convivencia ciudadana. Resalta la importancia de asistir por parte de la comunidad y representantes de la comunidad, en asistir a este tipo de reuniones para que se den por enterados de las diferentes gestiones por parte de la Administración Municipal.

Continua el ing Misael Villaba describiendo la localización del proyecto, el cual contempla un área corresponde a un lote de 1.116 m², localizado en la esquina suroccidental del cruce entre la calle 17 y la carrera 11. Esta ubicación se encuentra dentro del casco urbano y cuenta con fácil acceso a través de la red vial existente.

2018

Destaca el beneficio del proyecto, ya que promueven actividades lúdicas, pedagógicas y de integración social y ciudadana a través de espacios facilitadores del desarrollo de la convivencia.

Expone que el proyecto se ejecuta en dos fases la cuales comprenden:
ESTUDIOS Y DISEÑOS. (Fase 1)
CONSTRUCCION (Fase 2)

La fase 1. Establece unos entregables como productos de los estudios y diseños, como se ilustra de manera aproximada a continuación:

A. PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	$ 4.500.000,00
2	ESTUDIOS DE SUELOS	$ 9.000.000,00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	$ 16.000.000,00
4	DISEÑOS URBANO ESPACIO PÚBLICO	$ 8.000.000,00
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 15.000.000,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	$ 7.500.000,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIO	0
8	DISEÑO RED DE GAS	$ 5.000.000,00
9	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	$ 17.000.000,00
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	$ 5.000.000,00
11	DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMÁTICO	0
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	$ 5.500.000,00
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 4.500.000,00
14	OTROS	$ 5.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		$102.000.000,00

1. Área polivalente multipropósito: 239,0 m2
2. Edificio de Servicios: 73.5 m2
3. Gimnasio Biosaludable: 210.5 m2
4. Pista de Trote 163.5 m2
5. Urbanismo 429.5 m2

TOTAL AREA: 1116.0 m2

La fase 2. Determina la ejecución de los anteriores productos aprobados por la interventoría, la entidad contratante y el ministerio, con los subcapítulos y cantidades como se ilustra de manera aproximada a continuación:

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA CUBIERTA- ÁREA POLIVALENTE MULTIPROPÓSITO - EDIFICIO DE SERVICIOS	M2	312.5	$ 2.670.000,00	$ 834.375.000,00
2	VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA DESCUBIERTA	M2	803.5	$ 1.170.000,00	$ 940.095.000,00
3	CERTIFICACIONES				$ 12.000.000
4	IMPACTO AMBIENTAL Y URBANO				$ 9.500.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA					$1.795.970.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el diseño tipo I entregado el ministerio y la reunión previa sostenida entre la administración, constructor y esta interventoría, se establecio un esquema construible y se proyectan una imágenes extraídas del programa Revit, de cada espacio a diseñar con el fin de generar una ilustración mediante imagen detallando cada área que compone el alcance del proyecto, entre ellos una planta general, Área polivalente, Gimnasio biosaludable, Zona de niños, Edificio de servicios, Urbanismo, Pista de trote

Así mismo se da a conocer el presupuesto de la interventoría, exponiendo la función de cada uno los cargos que estable su presupuesto, su dedicación, valor salarial y tiempo de participación. Así mismo se expone en que consiste los costos directos requeridos para la operación de la interventoría. Esto se expone para la fase de estudios y diseños y para la fase de ejecución.

PREGUNTA 1. ¿Por qué el valor del convenio no corresponde a la suma del contrato de obra e interventoría?

RTA/ Porque el oferente adjudicado en este caso el CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026 presento una propuesta con un valor muy por debajo del valor establecido en el proceso mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP.

PREGUNTA 2. ¿Este proyecto corre el riesgo de todos los proyectos que queda inconcluso y lo pasa de un gobierno a otro?

RTA/ Este proyecto contempla los estudios, diseños y la construcción a través de la denominada llave en mano, lo cual garantiza diseños precisos y construcción funcional

2019

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

PREGUNTA 3. ¿Es importante evaluar nuevamente la especificación de la cubierta en moriche por su costo, mantenimiento y duración?

RTA/ El moriche establecido en el anexo técnico, establece un producto sintético de bajo costo de instalación y alta duración.

PREGUNTA 4. ¿Cuándo inicia el proyecto?

RTA/ Contemplamos como fecha de inicio el dia 10 de abril de 2026, para la primera fase.

PREGUNTA 5. ¿El proyecto cuenta con un sistema de respaldo de energía?

RTA/ El proyecto contempla paneles que van a generar energía en corriente continua los cuales generar su propia electricidad mediante el fenómeno de Efecto fotovoltaico. Esto hace que se reduzca el consumo tarifario. Este sistema no está diseñado para almacenar energía a través de baterías.

PREGUNTA 6. ¿todos los proyectos se ejecutan en varios gobiernos, ojalá este proyecto no se igual?

RTA/ Como se mencionó anteriormente por ser un proyecto que contempla estudios y diseños, la construcción de los mismos estableciendo una funcionalidad. Se generar garantías para que no se presenten eventualidades por falta de planeación, falta de diseños, por discrepancias en documentación y planos, etc etc. Por tanto, es un proyecto que desde su fecha de inicio se garantiza su ejecución total y en el tiempo establecido.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Ajuste del diseño	Constructor	Próxima Reunión
2			

NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:

FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON:

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

NOMBRE	FIRMA
Se anexa listado de asistencia	

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO





1953

PLANILLA DE ASISTENCIA

CODIGO	ASMLL - F3
VERSION	4
APROBACIO	13/0[illegible]-3

FECHA: 07 de Abril de 2026 LUGAR: Auditorio Luis Eduardo Medina

TEMA: Socialización Contratos derivados Convenio 2299-2025 "PAZ A LO BIEN"

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO | DIRECCION | TELEFONO | GENERO | | | | | | CICLO DE VIDA | | | | | CARACTERIZACION | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | CORREO ELECTRONICO | ENTIDAD | FIRMA |
|---|
| | | | | | MASCULINO | FEMENINO | LESBIANA | GAY | BISEXUAL | TRANSEXUAL | P INFANCIA | INFANCIA | ADOLESCENCIA | JUVENTUD | ADULTO | AD. MAYOR | MUJER CABEZA | VICTIMA | AFRO | INDIGENA | DISCAPACIDAD AUD | DISCAPACIDAD COGN | DISCAPACIDAD VISUAL | DISCAPACIDAD FISICA | CONTRIBUTIVO | SUBSIDIADO | NO ASEGURADO | ESP | | | |
| 1 | CESAR Pinzon Margarita Barbosa | 79719236 21203155 | BARRIO OCIMAIO | 310 592 2618 | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | J.A.C OCIMAIO | |
| 2 | Margarita Barbosa | 21203.155 | Cra 7 No 12-86 | 3224100 254 | | X | | | | | | | | | ✓ | | | | | | | | | | | | | margo.rita 241167@gmail | Presidente Las ferias | |
| 3 | Ross Leyda Francisco Olaya | 40.332.425 | Cra 6 # 18-06 Olimpico | 314439 87888 | | X | | | | | | | | | X | | | X | | | | | | | X | | | | olaya.ciudad@hotmail.com | Olimpico | |
| 4 | Simon Bueno Parra | 80'266.280 | Mz 0 Casa #22 | 3214700 891 | X | | | | | | | | | | | X | | X | | | | | | | | X | | | Siarpa1463@gmail.com | Presidente JAC el Prado | |
| 5 | Laura Patricia García Andrade | 40.331.675 | Cll 19 4-24 Once de Nov. | 322700 8477 | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | Laugarcia2117@gmail.com | Barrio Once de Nov | |
| 6 | Luz Melly Garcia Andrade | 21203186 | cra 5 -19-15 B. once de Nov | 3118929138 | | X | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | X | | | @gmail.com | B. 11 de Noviembre | |
| 7 | Juan Jose Carmona Gil | 80'408.214 | calle 1 C N° 8-35 | 312463 1298 | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | X | X | | | JJcarmona@gmail.com | V/AC Ocimaio | |
| 8 | Rubi J Delgadillo | HU368 933 | Barrio Campiña 1 | 3179317 6735 | | X | | | | | | | | | X | | | X | | | | | | | | | | | | J A C Campiña 1 | Rubi J Delgadillo |
| 9 | Nathali A. Garzon Moya | 1121830871 | | 3123187858 | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | Centrodeconvivencia meta@gmail.com | Centro de convivencia | |
| 10 | Julio César Mora Sanchez | 1121902619 | | 3233252519 | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | centrodeconvivencia meta@gmail.com | | |
| 11 | Karen Valentina Reyes | 1006443392 | | 3124426614 | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | valentitis3@gmail.com | | Valentina R |
| 12 | Andrés Felipe Mosquera Castro | 1006858442 | Cra 10 #7-35 Barrio Polo Club | 3228940237 | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | afelipemosquera22@gmail.com | Alcaldía de San Martín | |

2020

	PLANILLA DE ASISTENCIA	CODIGO	ASMLL - F3
		VERSION	4
		APROBACIO	13/08/2018

FECHA: LUGAR:

TEMA:

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO | DIRECCION | TELEFONO | GENERO | | | | | | CICLO DE VIDA | | | | | CARACTERIZACION | | | | | | DISCAPACIDAD | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | CORREO ELECTRONICO | ENTIDAD | FIRMA |
|---|
| | | | | | MASCULINO | FEMENINO | LESBIANA | GAY | BISEXUAL | TRANSEXUAL | P INFANCIA | INFANCIA | ADOLESCENCIA | JUVENTUD | ADULTO | AD. MAYOR | MUJER CABEZA | VICTIMA | AFRO | INDIGENA | AUD | COGN | VISUAL | FISICA | CONTRIBUTIVO | SUBSIDIADO | NO ASEGURADO | ESP | | | |
| 1 | MISAEL VILLALBA Alejandra León | 80058589 | V/cio | 3202117736 | X |
| 2 | | AO 189361 | V/cio | 3202764469 | | X |
| 3 | Jenro Abdul Rico Fajardo | 1121871216 | San Martin | 3233067320 | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | |
| 4 | Juan Sebastian Vesga Fierro | 1022.412.477 | San Martin | 3143510393 | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | |
| 5 |
| 6 | Yeidimar Torres Rios | 1147704421 | San marta | 3133971221 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | |
| 7 | Nelson Bernardo Torres | 1.346284 | San Martin | 3115221641 | | | | | | | | | | | V | | | | | | | | | V | | | | | | | |
| 8 | Jenifer Garcia O. | 1122138231 | San martin | 3124142651 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | X | | | | | | | |
| 9 |
| 10 |
| 11 |
| 12 |

2021

Gmail

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 18:07
Para: jacalgarrobosanmartin@outlook.es

San Martín de los Llanos, 01 de abril de 2026

Señora,
ASTRIT SANTAMARÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALGARROBO.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
3105922570
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRESIDENTE JAC ALGARROBO.pdf
487K

2022

Gmail

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 18:10
Para: rubenquintero2010@hotmail.com

San Martín de los Llanos, 01 de abril de 2026

Señor,
RUBEN DARÍO QUINTERO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMOA.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--



JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

3115922670

www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRESIDENTE JAC CAMOA.pdf
483K

2023

Gmail

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 18:11
Para: "jacbarriocampinaunosanmartin@gmail.com" <jacbarriocampinaunosanmartin@gmail.com>

San Martín de los Llanos, 01 de abril de 2026

Señora,
RUBY DELGADILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMPIÑA I.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--

ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin.meta.gov.co
311 5922570
www.sanmartin.meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRESIDENTE JAC CAMPIÑA I.pdf
488K

7024

Gmail obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 18:12
Para: "jvcbarriocampinadossanmartin@gmail.com" <jvcbarriocampinadossanmartin@gmail.com>

San Martín de los Llanos, 01 de abril de 2026

Señora,
ERIKA CUEVAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMPIÑA II.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--

ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin.meta.gov.co
3115922570
www.sanmartin.meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRESIDENTE JAC CAMPIÑA II.pdf
486K

2025

Gmail

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 18:14
Para: "jvccanaimaunosanmartin@gmail.com" <jvccanaimaunosanmartin@gmail.com>

San Martín de los Llanos, 01 de abril de 2026

Señor,
JORGE LEONARDO RONDON
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CANAIMA I.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--

ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
(8) 5402570
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRESIDENTE JAC CANAIMA I.pdf
480K

2026

Gmail obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 17:38
Para: "jvcclubnortesanmartin@gmail.com" <jvcclubnortesanmartin@gmail.com>

Señora,
BRIGGITE PIRAQUIVE
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CLUB NORTE.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--

ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
311 5422470
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRESIDENTE JAC CLUB NORTE.pdf
478K

2027

Gmail

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 17:40
Para: "A. A. de Campesinos" <asogranja2017@gmail.com>

San Martín de los Llanos, 01 de abril de 2026

Señora,
ELIZABETH PARDO REY
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EDEN.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin.meta.gov.co
3115922670
www.sanmartin.meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

INVITACION SOCIALIZACIÓN PRESIDENTE JAC EL EDEN.pdf
489K

Gmail

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 17:41
Para: jacbarriofelixmariasanmartin@gmail.com

San Martín de los Llanos, 01 de abril de 2026

Señora,
PATRICIA HOYOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FELIX MARIA DURAN.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--

ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
3015822570
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRESIDENTE JAC FELIX MARIA.pdf
486K

7029.

Gmail obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

1 mensaje

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 17:44
Para: "juntadeviviendalafloresta@gmail.com" <juntadeviviendalafloresta@gmail.com>

San Martín de los Llanos, 01 de abril de 2026

Señor,
YOVANNY GOMEZ SALAZAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FLORESTA.

Asunto: INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 2299-2025.

Respetuoso Saludo,

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la articulación interinstitucional, nos permitimos extender una cordial invitación a la **jornada de socialización** de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría del convenio denominado "PAZ A LO BIEN", iniciativa orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la integración social y el desarrollo comunitario en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta..

FECHA	MARTES 07 DE ABRIL DE 2026
LUGAR	SALA DE INFORMÁTICA LUIS EDUARDO MEDINA
HORA	06:00 P.M

Durante este espacio se dará a conocer los plazos de ejecución, las metas físicas del proyecto, las zonas o sectores de intervención, los contratistas e interventores responsables, los cronogramas de actividades, y demás información de gran interés. Igualmente, se atenderán inquietudes y se promoverá el diálogo con los diferentes actores institucionales y comunitarios.

Atentamente,

--